



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.322.1

MAT: Autoriza compra de Equipo de Aire Acondicionado instalado, para implementación Farmacia Comunitaria, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Septiembre 20 de 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 622 de fecha 04/08/2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe N° 63 de la Directora Dideco de fecha 20/09/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización de la empresa Servicios Climatización Hvacr Chile y Cía Ltda. R.U.T. 76.360.567-1.
- 4.- D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 punto J
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la compra del equipo de aire acondicionado bajo la modalidad de Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con la empresa SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN HVACR CHILE Y CÍA LTDA R.UT: 76.360.567-1, por la suma de \$ 289.990 con impuesto incluido, para proveer 1 equipo de aire acondicionado 12000 BTU instalado, para implementación Farmacia Comunitaria, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM".

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que equipo de aire acondicionado fue entregado e instalado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 29.05.001 Sp 4 cc 600446, del presupuesto municipal vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- SSMM
- CONTROL
- Unidad de Adquisiciones